

QUILMES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 827-1116/18, la Resolución (CS) N° 201/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) N° 201/18, se aprobó el Régimen de Estudios para los/las estudiantes regulares de la totalidad de las carreras de pregrado y grado, presenciales y a distancia, de la Universidad Nacional de Quilmes y se establecieron las condiciones de regularidad y reincorporación a todas estas carreras.

Que, en esta instancia, se estima conveniente suprimir el punto 3 del inciso b) del artículo 2° del Anexo de la mencionada Resolución.

Que las comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado y de Interpretación y Reglamento han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suprimir el punto 3 del inciso b) del artículo 2° del Anexo de la Resolución (CS) N° 201/18, correspondiente al Régimen de Estudios para los/las estudiantes regulares de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 533/18



Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

